

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL.
Salamina, Caldas, marzo trece (13) de dos mil veinte (2020). Pasa a Despacho de la señora Juez informándole que los oficios enviados a la Carrera 16 N° 4-86, apartamento 702 en Pereira, Risaralda, para notificar a la parte demandada, fueron devueltos por parte de la empresa 4/72 en tanto esa dirección no existe.

Sírvase proveer.


DAVID FELIPE OSORIO MACHETÁ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Salamina, Caldas, marzo trece (13) de dos mil veinte (2020)

Auto de Sustanciación:	No. 108
Proceso:	DESLINDE Y AMOJONAMIENTO
Radicado:	17-653-40-89-001-2020-00006-00
Demandante:	CONSUELO ROMERO SALAZAR
Demandada:	MONICA LINET Y LICETH SOTO NOREÑA

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se le **REQUIERE** a la parte demandante para que en el término de cinco (05) días siguientes a la notificación por estado de este proveído, allegue al Despacho una nueva dirección donde pueda notificarse a la parte demandada o, por el contrario, realice las actuaciones procesales que sean del caso a fin de enterar sobre el presente proceso a su contraparte.

NOTÍFIQUESE


MARÍA LUISA TABORDA GARCÍA
Juez

Estado Nro. 32
Fecha: <u>Marzo 16 de 2020</u>
El Secretario:


